

RESOLUCION No. 02-1309
(Bucaramanga, 25 de agosto de 2025)

Por la cual se declara una vacante temporal

EL RECTOR (E) DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO

Que, el funcionario **JOSE DE JESÚS SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.500.484 de Cúcuta, se encuentra vinculado en carrera administrativa en el empleo de Técnico Administrativo, Nivel Técnico, Código 367, Grado 04 de la Planta Global de Empleos de las Unidades Tecnológicas.

Que mediante Resolución No. 02-1153 del 12 de agosto de 2025, se efectuó el nombramiento en encargo del funcionario **JOSE DE JESÚS SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.500.484 de Cúcuta, en el empleo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 05, de la Planta Global de Empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, y que, una vez aceptado dicho encargo, se fijó como fecha de posesión el día veintisiete (27) de agosto de 2025.

Que, el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto No. 1083 de 2015, señala: (...) "*Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:*

(. . .) "5. *Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.*"
(...)

Que, en consecuencia, es procedente declarar la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Administrativo, Nivel Técnico, Código 367, Grado 04 de la Planta Global de Empleos de las Unidades Tecnológicas, del cual es titular el funcionario **JOSE DE JESÚS SANCHEZ**, a partir del veintisiete (27) de agosto de 2025.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR a partir del veintisiete (27) de agosto de 2025, la vacancia temporal del empleo de Técnico Administrativo, Nivel Técnico, Código 367, Grado 04, perteneciente a la Planta Global de Empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, del cual es titular el funcionario **JOSE DE JESÚS SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.500.484 de Cúcuta, mientras dure la situación administrativa de encargo.

Página 1 de 2
Resolución No. 02-1309 del 25 de agosto de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente Resolución se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
Rectora (E)

Revisó: Dr. Juan Carlos Díaz Restrepo/Director Administrativo de Talento Humano
Proyectó: Paula Andrea Almeida Medina/CPSP/DATH